

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **047**

Fecha: 17/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00303	Sin Tipo de Proceso	JOSE MAURICIO LOPEZ GONZALEZ	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio REQUERIR al señor JOSE MAURICIO GOMEZ GONZALEZ para que proceda de conformidad, y en el término improrrogable de treinta días, proceda a presentar el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto para el cual fue designado como deudor-promotor, so pena de entrar a estudiar la posibilidad de darle aplicabilidad a la consecuencia jurídica enmarcada en el artículo 317 de nuestro estatuto procesal, siendo la misma declarar el desistimiento tácito de este trámite judicial NO RECONOCER, de momento personería jurídica para actuar al Doctor JAIRO ANDRES MATEUS NIÑO,POR SECRETARIA remítase el enlace que le dé acceso al expediente digital, al correo electrónico del Doctor Juan Pablo Castellanos Ávila, en su calidad de apoderado judicial de Banco de Occidente, y del mismo modo se proceda con las demás partes involucradas que posean direcciones digitales al interior del plenario.	16/06/2021	
54001 31 53 003 2019 00026	Liquidacion Obligatoria	NUBIA YANETH LEAL OJEDA	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO las documentales allegadas por parte del Doctor FRANKI GIOVANN BELTRAN CRIADO, así como las direcciones de correo electrónico y números telefónicos de los señores OLGA LUCIA CASADIEGOS BLANCO, MARIO CASADIEGO FLOREZ y JAIRO HELI BLANCO BARRIENTOS, para efectos de notificaciones.POR SECRETARÍA, REMÍTASE el enlace respectivo que dé acceso al expediente digital a los antes mencionados, a través de mensaje de datos, debiendo dejarse constancia de tal actuación en el expediente, para efectos de garantizar que los mismos tienen conocimiento de la iniciación del presente trámite, así como acceso al expediente digital. Actuación esta que se tendrá que cumplir también con respecto a la Doctora Ruth Aparicio Prieto en su calidad de Apoderada del Banco Caja Social. VER AUTO...	16/06/2021	
54001 31 53 003 2020 00178	Ejecutivo Singular	LICIDA KREUTZER DE VILA	SOC.TIENDA DE AGUA NUEVA FONTANA LIMITADA	Auto Interlocutorio CUAD1:REPONER los numerales 3° y 4° el auto del 22 de febrero de 2021, por medio de los cuales se prescindió del traslado de las excepciones de mérito propuestas por LICIDA KREUTZER DE VILLA, a través de apoderado judicial, y se entendió como no contestadas las mismas por parte del ejecutante.SEGUNDO: En consecuencia del anterior numeral, POR SECRETARÍA córrase traslado del escrito de las excepciones de mérito en los términos del artículo 110 del C.G.P. y del artículo 9° del decreto 806 de 2020.CUAD2.Agrega Informacion Medidas. VER AUTOS	16/06/2021	1-2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00116	Ejecutivo Singular	UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA	INSTITUTO DPTAL DE SALUD DE N. DE S.	Auto Interlocutorio Cuad1. ACEPTAR la subsanación presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. LIBRAR mandamiento de pago a favor de UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA y en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...ORDENAR a la parte demandada INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD pagar a la parte demandante UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído las siguientes sumas de dinero...VER AUTO.Cuad2. Auto Decide sobre medidas.	16/06/2021	1-2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 047**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 17 de junio de 2021

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
Secretaria